



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, junio veintiuno de dos mil veintitrés (2023)

Sus.: 02.10.20.115.270.30.511
Radicado:6313040030012022-00116-00

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 375 numeral 9 del Código General del Proceso, se señala como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial sobre el predio objeto del proceso el día **veintidós (22) de agosto de 2023 a las nueve de la mañana (9: a m.)**; con el fin de verificar los hechos relacionados en la demanda, y constitutivos de la posesión alegada y la instalación adecuada de la valla. En la inspección, sí se considera pertinente, se dará aplicación a lo dispuesto en el inciso final del señalado numeral.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0ae019c429331583909a4f0321f175ddcf305bead318c97b356fdbb307d8402**

Documento generado en 23/06/2023 04:11:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>